



DELITO DE RECEPTACIÓN

DELITO DE RECEPCIÓN

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

En Chile, las personas jurídicas, como las empresas, también pueden ser responsables penalmente por delitos, no solo las personas naturales.

Según la **Ley 20.393**, una empresa puede ser sancionada si alguno de sus trabajadores o prestadores de servicios comete un delito en el marco de sus funciones.



DELITO DE RECEPCIÓN

¿CUÁNDO ES RESPONSABLE UNA EMPRESA?

Una persona jurídica es penalmente responsable si:

El delito es cometido por alguien que trabaja en la empresa en ejercicio de su cargo.

Si un prestador de servicios actúa en su nombre, con o sin poder formal.

La ley contempla más de 200 delitos que pueden generar responsabilidad penal para una empresa.

Uno de estos es el **delito de receptación**, regulado en el artículo **456 bis A del Código Penal**.



DELITO DE RECEPTACIÓN

DELITO DE RECEPTACIÓN

¿QUÉ ES EL DELITO DE RECEPTACIÓN?

Es la tenencia o comercialización de bienes de origen ilícito, es decir, provenientes de delitos contra la propiedad, como robo, hurto o apropiación indebida.

Comete delito de receptación quien tiene, **compra, vende, transporta o comercializa** bienes o animales que **provienen de un robo, hurto, apropiación indebida o receptación**, sabiendo su origen ilícito o cuando no podía menos que saberlo.

CONDUCTAS SANCIONADAS POR RECEPTACIÓN

Este delito incluye muchas formas de actuar respecto a bienes robados o hurtados:

Tenerlos en poder, incluso si fueron regalados.

Transportarlos, comprarlos, venderlos o transformarlos.

Comercializarlos en cualquier forma.

DELITO DE RECEPTACIÓN

DELITO DE RECEPTACIÓN

La ley chilena asigna una pena mucho más severa a la receptación de ciertos bienes que son especialmente importantes por su utilidad social.

Esto aplica cuando los bienes robados o hurtados tienen una utilidad social relevante.

Vehículos motorizados.

Cables eléctricos.

Cañerías de agua o gas.

Medidores domiciliarios.

Componentes de redes de suministro como:
Electricidad, internet, telefonía, agua potable y gas.

Aunque la receptación se da muchas veces en el mercado negro, también puede ocurrir en empresas formales que no controlan adecuadamente el origen de los bienes que adquieren o comercializan.

DELITO DE RECEPTACIÓN

DELITO DE RECEPTACIÓN

CASOS TÍPICOS DE RECEPTACIÓN



Venta de vehículos robados o sus piezas.



Comercialización de cables, medidores, cátodos de cobre.



Compra de insumos a precios anormalmente bajos y sin documentación.

SECTORES CON MAYOR RIESGO

Reciclaje de chatarra o de excedentes industriales.

Joyería y artículos de lujo.

Telefonía celular.

Desarmaduras y maqdesarmaduras de automóviles y de maquinaria en general.

El **delito de receptación** resulta sumamente dañino para la sociedad, no sólo porque puede afectar a bienes que nos sirven a todos, sino que también porque este delito promueve e incentiva la comisión de otros delitos contra la propiedad, como el hurto o el robo, haciendo especialmente rentable para los delincuentes la actividad delictiva

DELITO DE RECEPCIÓN

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DEL DELITO DE RECEPCIÓN

El **artículo 456 bis A del Código Penal** sanciona una serie muy amplia de comportamientos respecto de especies de origen ilícito.

ESTE DELITO CASTIGA:

- Tenencia de estos bienes, no importando el título bajo el cual se tienen.
- El transporte de bienes de origen ilícito, como también su compra, su venta, su transformación y su comercialización.



DELITO DE RECEPCIÓN

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DEL DELITO DE RECEPCIÓN

Para que se presente el delito de receptación es necesario que las especies que se tienen, se transportan, se transforman o se comercializan, tengan un origen ilícito asociado a un delito previo contra la propiedad.

Ese origen ilícito significa que los bienes hayan provenido de alguno de los siguientes delitos:

El delito de hurto

El delito de robo

Otro delito de receptación

El delito de apropiación indebida

El delito de sustracción de madera

El delito de abigeato, que consiste en el hurto o sustracción de ganado

La ley también sanciona lo que se conoce como "receptación en cadena", es decir, la adquisición, tenencia o comercialización de bienes que provienen de un delito de receptación.

DELITO DE RECEPCIÓN

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DEL DELITO DE RECEPCIÓN

Es importante señalar que **la Ley no solo sanciona a los que conocen o saben** efectivamente el origen delictivo del bien que tienen o que comercializan, también sanciona a aquellos que **"no pudieran menos que conocer"** ese origen ilícito.

Ejemplo práctico del criterio **"no podría menos que conocer"**

CASO:

Jefe de Adquisiciones compra repuestos caros a proveedor informal, sin factura, sin sellos ni embalaje, a mitad de precio.

Las señales indican origen delictivo

Una persona prudente habría evitado esa compra

DELITO DE RECEPCIÓN

INDICADORES Y PREVENCIÓN

Existen muchos indicadores de alerta según:

Giro de la empresa

Naturaleza de los bienes

Tipo de operación comercial

Las empresas deben diseñar políticas de prevención del delito de receptación.

Se debe tener presente que en caso de dudas siempre cualquier persona de la empresa puede acudir al **Encargado de Prevención de Delitos** o a su jefatura directa para que analice la situación y tome las medidas de resguardo correspondientes.

DELITO DE RECEPCIÓN

PREVENCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA

Es clave que las empresas:



Capaciten a sus
trabajadores



Establezcan reglas
claras en su política
de compras



Promuevan el uso del
canal de denuncias



Fortalezcan el rol del
Encargado de
Prevención de Delitos

DELITO DE RECEPCIÓN

CONSECUENCIAS LEGALES

EL DELITO DE RECEPCIÓN

Afecta penalmente al trabajador involucrado

Expone a la empresa a graves sanciones penales

Compromete la reputación y operación de la organización



**PREVENIR UN DELITO ES
PROTEGER EL FUTURO DE LA
EMPRESA Y DE TODOS QUIENES
LA CONFORMAN.**

